

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (5/2018) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 27 SEPTIEMBRE DE 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS
DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO
DON ÁLVARO BOGADO CORTADA
DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN
DON RUBÉN PICON INFANTE
DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA
DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE
DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR:

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

No comparecieron, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares: **DOÑA MARIA DEL SOCORRO BORT CARBALLO** y **DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procedió al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, de la modificación del periodo de la concesión demanial del Observatorio Turístico Comarcal.

3º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

4º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación o reclamación, al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 1 de agosto de 2018.

Seguidamente, no existiendo ningún reparo al acta por parte de los Capitulares, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (4/2018), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2018, tal y como figura redactada.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL OBSERVATORIO TURÍSTICO COMARCAL.- De inmediato, la Presidencia indica que hace unos meses una empresa rocianera se ha subrogado en la concesión demanial del Observatorio Turístico Comarcal y ha solicitado, que se revisen las condiciones económicas de la concesión y su duración.

Argumentan que cuando se efectuó la concesión en el año 2007, las condiciones económicas eran completamente distintas a las de la época actual y que el período de concesión y el importe del canon se determinó sobre aquellas condiciones y pensando que en el futuro siempre iba a existir bonanza económica.

La empresa ha pedido que se estudie la reducción del canon y que se amplíe en diez años más la duración de la concesión y poder materializar de forma adecuada las inversiones y que el proyecto sea viable y con futuro.

Se alegra que existan empresas emprendedoras y que generen expectativas de futuro y de trabajo. El Ayuntamiento debe ser sensible con las empresas locales que apuestan y emprenden y, sin olvidar que las cuantías económicas de la concesión estaban pensadas para otra realidad, muy distinta a la que vivimos actualmente.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, indicando que su Grupo está de acuerdo en atender lo demandado por la concesionaria, con la satisfacción de que sea una empresa rocianera quien esté a cargo de las instalaciones.

Es claro que las circunstancias actuales no son las de la época de la adjudicación y deben ponderarse los aspectos económicos de la concesión, tal como se comentó en la Comisión informativa; pide que el Ayuntamiento se involucre más y se organicen más actividades para potenciar las instalaciones, el canon viene a las arcas municipales.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra su Portavoz la Sra. Ligeró Loarte, señalando que a su Grupo le alegra que someta este asunto al Pleno y por varios motivos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

En primer lugar, es una empresa de Rociana quien apuesta por ser el concesionario de un edificio que pertenece al pueblo de Rociana.

Que un joven emprendedor, una familia y los trabajadores puedan beneficiarse de ese edificio tan emblemático y se pueda ayudar a esta empresa para que su negocio vaya hacia adelante, es algo que cuenta con el apoyo de su Grupo, que apoyarían si es posible, que el canon se retocase más a la baja.

Comparten la petición realizada por el Portavoz Popular de que se fomenten actividades allí, lo que incentiva la actividad económica y el consumo.

Les alegra también que por fin haya salido a la luz el expediente de la concesión. Lo pidieron un par de veces, la última fue hace un par de años, en Pleno y por escrito y nunca han podido saber por qué no se lo han facilitado.

Han estado interesados en saber cómo estaba la concesión y sobre todo cuando una empresa rocianera se ha hecho cargo de la misma, para que no estuviera a expensas de una empresa que no era de aquí y pagando por ejercer la actividad.

Comentó a la Alcaldía en la Comisión Informativa que le sorprendía que no se le hubiera retirado la concesión a la primera empresa y por incumplimiento de las condiciones, aunque se hubiere llevado el mobiliario, parte del cual no se está utilizando, lo que no hubiese supuesto ningún problema. Con ello, la empresa actual no hubiese tenido que pagarle por la subrogación, lo que habría supuesto un abaratamiento de la concesión.

Les habría gustado que se hubiera hecho así, sin la dejadez del Ayuntamiento, que no ejerció ningún tipo de control por su parte y vio cómo se iba afeando el edificio, hasta que un rocianero monta una actividad en su tierra y quiere que funcione, cosa que no había ocurrido hasta ahora.

Siempre criticará la forma en que se hizo la concesión de las instalaciones, fue un proceso cuando menos raro, un traje a medida y que luego ha tenido sus compensaciones, sus beneficiados en empleos y políticos. El Ayuntamiento hizo del Alambique una moneda de cambio y para otras situaciones.

Aunque haya habido que pagar un precio, las instalaciones por fin están en manos de un rocianero, un emprendedor; su Grupo apoya todas las medidas que se planteen para apoyar la iniciativa y generar empleo.

El Presidente indica que le satisface que los Grupos compartan la petición planteada.

Le extraña lo que ha señalado que han reclamado en diversas ocasiones el expediente y no se les ha mostrado, no lo pone en duda, sin embargo, desde que ocupa la Alcaldía en 2014, no recuerda que le hayan efectuado la petición, el expediente, es un expediente vivo y disponible en las dependencias municipales, no es un expediente cerrado y en el archivo; de todas formas, recabara la información pertinente.

No obstante, debe recordar a todos que lo propuesto en la sesión es modificar el plazo de la concesión y revisar el canon. Por ello, considera está fuera de lugar, volver hacia atrás sobre qué se pudo hacer y cómo se hizo, sin perjuicio de que en cualquier procedimiento que se tramite, los Concejales si consideran que no se ha respetado el procedimiento, podrán adoptar las medidas que en las

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Leyes se establecen.

El equipo de gobierno actual desea que las instalaciones funcionen y que la empresa vaya hacia adelante, y si es de Rociana, ¡mucho mejor para todos; entrar en dimes y diretes pasados, arguyendo que el procedimiento fue raro, considera que está fuera de lugar.

Nos acompaña el Secretario que intervino en el procedimiento y algo podrá manifestar sobre el asunto; han dicho que el procedimiento fue raro y si no me falla la memoria, la concesión no fue adjudicada por la Alcaldía, lo fue por el Pleno y siguiendo un procedimiento legalmente establecido, para despejar sus dudas, cederá la palabra al Sr. Secretario, quien seguro podrá aclarar la situación.

Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario señalando que en el año 2005 se inicia a instancia de la Alcaldía la tramitación del expediente; en la primera parte del año 2006, preparó un borrador de trabajo de los pliegos para la concesión y se lo entregó a quien ocupaba la Alcaldía en ese momento, don José Francisco Gómez Ávila; esto fue poco antes de comenzar en ese año con procesos médicos y quirúrgicos, posteriormente, y cuando retornó a la actividad profesional, vio que el procedimiento había sido desarrollado y la concesión adjudicada, quedando pendiente la formalización del contrato, fase que realizó, formalizándose el mismo.

El borrador de pliegos que trasladé, como antes ha señalado, era un borrador de estudio y trabajo, cuyo devenir e incidencias desconozco; posteriormente, examinando el expediente para la elaboración del contrato vi los pliegos que habían sido aprobados para la adjudicación.

La situación económica de los años 2005-2006, no se parece en nada a la situación actual, se vivían momentos de euforia económica, todos podemos recordar, está en las hemerotecas, que desde las más altas instancias del Gobierno, se afirmaba de nuestros bancos estaban dentro de los mejores, y la cuantificación del valor para las concesiones, se efectuaba sobre el valor de los bienes siempre en incremento y con expectativas de crecimiento sostenido en el tiempo.

En el año 2014 el adjudicatario de la concesión puso de manifiesto que la situación económica no seguía los parámetros previstos, y planteaba la reducción, el informe que consta en las actuaciones fue emitido sobre aquella petición, en el que planteaba o renunciar a la concesión o que se redujera el canon de la misma.

No se debe olvidar que la normativa no había cambiado y que las concesiones son figuras que contemplan períodos muy largos de tiempo para materializar las inversiones y con una cuantificación económica alta; en esta época se han generado un sinnúmero de conflictos con ellas por sus particularidades, recordemos los casos de las autopistas, edificios ocupados con paradores, etc., con un número importante de procedimientos judiciales en marcha.

Las previsiones de cuantificación, válidas en épocas de crecimiento, en el momento actual resultan difícilmente aplicables para las empresas pues prever actuaciones a lo largo plazo, generando expectativas económicas válidas y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

fiables, en un entorno restrictivo, les resulta francamente complicado.

A todo ello se une un aspecto que no se debe olvidar y estaba recogido tanto en los pliegos como en el contrato, el dueño de las instalaciones, el Ayuntamiento, tiene obligaciones en el fomento y potenciación de actos en las instalaciones, lo que durante años ha incumplido.

Interviene el Presidente señalando que no comparte la última afirmación de Secretaría, pues se realizan eventos y actividades en las instalaciones, el debate podrá ser si son muchas o pocas, pero no que no se realicen eventos en las instalaciones tal como ha afirmado.

Nuevamente hace uso de la palabra el Secretario señalando que rectifica su anterior afirmación, es totalmente cierto lo afirmado por la Presidencia que en los últimos años se realizan múltiples actividades y eventos en las instalaciones, pero no es menos cierto que en época anterior no se realizaban.

Finaliza expresando que fuese una actividad económica apetecible en aquella época para pocas empresas, venía motivado por el valor económico del canon, que era importante y en un edificio que no tenía una preparación previa para la actividad lo que conllevaba la necesidad de efectuar inversiones importantes para las distintas áreas de negocio.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Ligeró señalando que hubo muchas personas del Municipio interesadas por la concesión y en poner en marcha las actividades.

El pliego de condiciones aprobado para la adjudicación, era prácticamente imposible que pudieran asumirlo los emprendedores rocianeros; cambiaron sustancialmente del borrador enunciado por el Secretario y los que se presentaron luego para aprobación, lo afirma porque yo vió ambos, era una de las personas interesadas en presentarse a la licitación en aquel momento, cumplía las condiciones y el proyecto que se podía desarrollar era plenamente viable.

Los pliegos que se aprobaron, dejaron fuera a cualquier empresario rociano que quisiera presentarse a la licitación, probablemente el proceso se siguió legalmente, los pliegos de condiciones que se aprobaron si fueron raros, pues no se ajustaban a su entorno, no cuestiono en ningún momento que el procedimiento no haya sido respetuoso con la normativa legal y se hubieran seguido los trámites establecidos; desde hace diez años vengo manteniendo que los pliegos se hicieron a medida y a la espalda de todos los rocianeros que querían participar en la licitación, a eso me he referido cuando he dicho que eran raros.

Repite lo que dijo al principio, están totalmente de acuerdo y muy contentos que por fin un rociano, como debería haber sido desde el principio, se quede con las instalaciones del Monteluna y sea él quien lo explote para todos y contratando a personas del municipio y beneficiando a la sociedad rociánica.

Finaliza su intervención señalando que tenían que aclarar el resto del expediente del Monteluna, que ha sido un expediente que por dejadez u otros motivos, no se ha tomado en consideración.

Toma la palabra el Presidente expresando que le sorprende la intervención de la Sra. Ligeró, que al cabo de diez años y después de un procedimiento de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

licitación, en el que su Grupo participaría en su desarrollo y en la posterior adjudicación, que no hayan tenido oportunidad de debatir lo que han manifestado, hay algo que desconoce, o falla.

Que como ha señalado es la primera oportunidad para hablar de la situación, ¿es que no participaron en nada durante el proceso de la licitación?, en un procedimiento en el que existió una mesa de contratación que formaban todos los Grupos e imagino que en algunos Plenos se examinó y resolvió el expediente, hay algo que no le cuadra ¿cómo no hablaron en su momento?

Y por otra parte, plantearse lo que hizo el Ayuntamiento hace diez años, está fuera del lugar y contexto; ahora estamos hablando de una empresa que se ha hecho cargo de la concesión y ha efectuado unas peticiones al Ayuntamiento y creo que los tres Grupos estamos de acuerdo en favorecer a las empresas de Rociana y que sigan hacia adelante; volver hacia atrás para enjuiciar como se hicieron las cosas en 2007, argumentando que no han tenido oportunidad de hablar del Monteluna, le parece inadecuado y extraño, por ello, da por finalizado el debate y se pasará la votación.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación en las condiciones señaladas en la concesión demanial por ocupación privativa del Observatorio Turístico Comarcal, en los extremos referidos al plazo de duración de la concesión y el canon a satisfacer por el concesionario, las cuales quedan establecidas como sigue:

- Se amplía en diez años el plazo de duración de la concesión, por lo que el plazo total de la misma será de cuarenta años; plazo que empezará a computar a partir del día 17 de octubre de 2007.

- El canon a satisfacer desde el décimo al cuadragésimo año de la concesión será de 6.000,00 euros anuales.

SEGUNDO.- Dese traslado a los Servicios Municipales correspondientes, que deberán efectuar las adecuaciones necesarias correspondientes a los acuerdos que anteceden.

TERCERO.- Notificar los acuerdos adoptados al titular de la concesión.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución de los antedichos acuerdos.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria, números 111 a 285 del año 2018.

Los Capitulares, de las Resoluciones dictadas, quedaron enterados.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4º.1 RUEGOS: Se realizaron los siguientes ruegos:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

4.1.1.- Que se mejore el servicio de grúa; ha recibido bastantes quejas por los ciudadanos por la gestión realizada en el servicio.

4.1.2.- Reitera que se proceda a revisar nuevamente las alcantarillas, tanto en las zonas señaladas ya en anteriores ocasiones como en aquellas otras en las que las tapas están cegadas.

- Por Doña Gema María Ligero Loarte:

4.1.3.- Si han previsto sancionar a los vehículos que retiró la grúa en la avenida de Niebla (en la zona de la acera del Alambique y en la de enfrente), y en la calle Guadiana, el día de la concentración de motos, pide que no se les apliquen sanciones, pues se colocaron carteles, la grúa retiró los vehículos y sin embargo, ni pasaron las motos, ni tampoco aparcaron, pues tenían preparada otra zona de aparcamiento; sin embargo, se retiraron los vehículos a los vecinos.

4.1.4.- Que en la aplicación línea verde se den por terminadas las incidencias cuando realmente estén acabadas, han existido quejas de que se daban por terminadas y no estaban finalizadas.

4º.2 PREGUNTAS: Se efectuaron las siguientes preguntas:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

4.2.1.- Hace ya tiempo hablé de la carretera de Niebla, que es una zona frecuentada por los niños ¿tiene el Ayuntamiento pensado establecer algún sistema para reducir la velocidad de los vehículos?

Contesta el Presidente que está prevista la instalación de reductores de velocidad.

4.2.2.- ¿si se tomaron las medidas idóneas en el arreglo que hizo Giahsa en la calle Amparo o fue una improvisación en la obra realizada?

Contesta el Presidente se han trasladado las quejas por la tardanza en las obras que afectaban a calles y con bastante tránsito; cuando se produce un hundimiento suele estar motivado por una rotura en salidero, que se repara fácilmente, se echa hormigón y el pavimento queda reparado; eso fue lo que pensaron los operarios cuando efectuaron la primera reparación y al volver a hundir la zona y excavar a mayor profundidad, comprobaron que la avería era de más importancia de lo que pensaban, al descubrir los adoquines vieron que la tubería general, el colector general estaba completamente roto y pasado en más de 15 m en la calle Amparo e igual que el colector que discurre hacia la calle Candao; Lo que aparentemente era una simple avería se convirtió en un problema más grave, hubo que esperar a que llegasen los materiales y luego poder efectuar las reparaciones de las calles que están pavimentadas con adoquines lo que se ralentiza el procedimiento.

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

4.2.3.- En la calle Albareda, han cambiado las luminarias y las que se han puesto, probablemente sean más eficientes y se adapten mejor a la normativa, pero parecen un aplique de un cuarto de baño ¿por qué no se han cambiado sólo las luminarias y se mantenían las farolas, que estéticamente eran más adecuadas?

Contesta el Presidente que esas farolas están puestas provisionalmente, se

están haciendo pruebas y en tres calles distintas con bombillas led; en una calle se ha cogido el modelo villa y se ha adaptado la luminaria a la bombilla led, en otra calle, se ha puesto un modelo villa nuevo ya adaptado a led y una tercera prueba es la sustitución por otro modelo distinto, estamos esperando a que avance el otoño, con más oscuridad ambiental y poder comprobar los resultados en las tres calles.

4.2.4.- Les han preguntado por la plaza de Coordinador de Guadalinfo, ¿Qué pasa con ella, tiene previsto el Ayuntamiento efectuar una convocatoria pública de la plaza?

Contesta el Presidente que cuando se produjo la renuncia del anterior Coordinador, nos reunimos el Alcalde y el Secretario, con el Coordinador Provincial para puesta en marcha el procedimiento.

En la reunión quedó claro que el mes de agosto no era la época adecuada para las actuaciones, servía para preparar el borrador de bases para la convocatoria, bases que están a falta de la supervisión del Coordinador Provincial; en cuanto estén supervisadas se pondrán en marcha y con la máxima publicidad posible y en un procedimiento abierto; momentáneamente, se ha contratado a una persona para tener abiertas las instalaciones.

Reitera que el proceso será abierto y se le dará la máxima publicidad.

4.2.5.- ¿Por qué ha subido el Impuesto de Tracción Mecánica en algunos vehículos?

El Presidente indica que les va a trasladar la información que le ha facilitado el Servicio de Gestión Tributaria y sobre esta materia, el año pasado el Servicio efectuó una regularización de los vehículos todoterreno y este año han efectuado una regularización de los vehículos mixtos; pues los turismos no han sufrido ninguna modificación en el impuesto.

Los vehículos mixtos cuando se adquirían podían tributar de dos formas distintas, o por caballaje fiscal o por tara, bajo esta segunda forma, con menor importe, tributaban los vehículos adscritos a una empresa; en el procedimiento de regularización han comprobado que muchas empresas habían causado baja y por lo tanto los vehículos deberían tributar por caballaje fiscal y eso es lo que han hecho con la regularización.

Cabe la posibilidad, de que por error del Servicio o por los datos facilitados por los interesados, se hayan producido errores que, en todo caso, deberán ser rectificadas, pues si la empresa sigue en activo y de alta, el procedimiento de tributación de los vehículos adscritos continuará siendo por la tara.

Siguen teniendo dudas y para que dispongan de una mayor información, solicitará al Servicio de Gestión Tributaria que remita a toda la información de las tarifas y se la facilitaré.

4.2.6.- Va a recoger el guante que antes les ha lanzado señalando que los Concejales estaban legitimados para solicitar la información que precisan, hace tiempo pregunté en Secretaría por las dos naves del vivero de empresas y ocupadas por la cooperativa de aloe vera y el Secretario, o no supo, o no pudo, darme la información correspondiente.

Se alegran que sea una cooperativa de Rociana quien explote esas naves,

quieren saber y les gustaría que se respondiese por escrito, ¿en qué condición administrativa se encuentran las mismas? ¿Si hay algún tipo de concesión, cuáles son los términos de la misma? , si existe la concesión, que les facilite copia.

4.2.7.- ¿Cuál es el motivo para que, mes tras mes, suba el precio del agua?,

Esta todo el mundo rebotado y cualquier familia con dos o tres chiquillos está pagando más de 100 euros al mes en el recibo del agua, el agua es un asunto que ha venido al Pleno muchas veces y la pregunta al final es ¿por qué la Alcaldía de Rociana no actúa junto a otros representantes municipales en la Mancomunidad para que este abuso no se siga produciendo?, el agua no es un elemento del que se pueda prescindir y creemos que en esta materia se está yendo el dinero por algún sitio.

Evidentemente la gestión no puede ser peor y ya advertimos en el pasado lo que iba a ocurrir, pero creemos que la representación que tenemos en nuestro pueblo debe alzar la voz en esos Plenos y pedir que haya un tipo de rebaja, pues hay que pagar el IVA no sólo del agua, sino también del canon de vertidos, la depuración, por ello pensamos que hay algo que estamos sufriendo las familias mes tras mes y nuestros representantes si lo hacen, aquí no lo sabemos, y la pregunta es ¿por qué no se hace más sobre este asunto, que nos afecta a todos?.

Contesta el Presidente que no va a negar la evidencia que el pago de las tasas del agua son elevadas, también le llega todos los meses el recibo; no se puede negar que durante la primera época, la gestión de MAS y Giahsa no fue ni brillante ni buena y en los últimos años parece que la tendencia en la gestión está cambiando; los números que está facilitando la empresa están siendo muy positivos, hoy se ha celebrado un Pleno de Giahsa en el que se ha planteado, por parte de los Alcaldes y de todos los grupos políticos, como la primera tarea, rebajar el recibo del agua y se están en conversaciones con los inversores y los bancos para intentar renegociar las condiciones de la deuda y las expectativas planteadas son bastante halagüeñas, todavía no pueden confirmar la situación pero tienen confianza en que los resultados se consigan.

Como antes señalé, ha sido criterio unánime de todos los Alcaldes que la primera tarea a realizar y de forma urgente es rebajar las tarifas, existen situaciones insostenibles y de todas formas, vamos a seguir presionando para que se baje lo máximo y lo más rápido posible el agua, en este objetivo lo compartimos todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta.